

autor 30 ejemplares de cada edición que realice. Si la edición no se hiciera en el plazo de tres años posteriores a la entrega del original, quedará el autor del trabajo libre de este compromiso. Si el jurado considera que, para la publicación, son necesarias correcciones de estilo, aportación de ilustraciones o cualquier otra intervención posterior, podrá condicionar la edición hasta haber llegado con el autor a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. En el importe del premio, se entenderá incluida la remuneración económica que corresponde al autor por la citada publicación.

OCTAVA. Condiciones de revocación

El Rector, previo informe del Consejo de la Cátedra del Instituto Universitario de Historia Simancas podrá acordar, según los casos, la suspensión o retirada del derecho al disfrute del Premio, bien a petición del interesado o bien por incumplimiento de las obligaciones del premiado.

NOVENA.

La participación en la presente convocatoria llevará consigo la aceptación de todas y cada una de las bases aquí recogidas.



INFORMACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE HISTORIA SIMANCAS
Universidad de Valladolid

Casa del Estudiante / Casa del Alcaide
Real de Burgos, s/n.
47011 VALLADOLID - España
Telf. y fax: 34-983 423 527
simancas@uva.es
www.uva.es/simancas

CÁTEDRA DE ESTUDIOS HISPÁNICOS
ANTONINO FERNÁNDEZ
Y CINIA GONZÁLEZ



PREMIO DE
INVESTIGACIÓN
HISTÓRICA

SEGUNDA EDICIÓN



Universidad de Valladolid

Se convoca la **2ª Edición del Premio de Investigación histórica para Jóvenes Investigadores** con cargo a la **Cátedra de Estudios Hispánicos «Antonino Fernández y Cinia González»** en cumplimiento de los fines establecidos en el Reglamento de la misma y, en concreto, la realización de un estudio de historia del ámbito hispánico.

BASES

PRIMERA. Objeto del Premio

La finalidad de este Premio es la elaboración de un Trabajo de Investigación original e inédito por parte de un Joven Investigador con el fin de incentivar la actividad investigadora en el ámbito de los estudios hispánicos.

SEGUNDA. Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes serán aquellos licenciados que hayan acabado sus estudios con posterioridad al 1 de octubre de 2003. A su vez, deberán acreditar un historial científico-técnico en alguna de las siguientes áreas de Historia: Económica, Medieval, Moderna, Contemporánea, América y Arte.

TERCERA. Presentación de solicitudes

Plazo final: **1 de mayo de 2011**

Lugar: Registro General de la Universidad de Valladolid, con Instancia dirigida a la Directora del Instituto Universitario de Historia Simancas.

La solicitud incluirá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título de licenciado (o del abono de las tasas de expedición).
- b) Currículum de la persona solicitante, donde figure su expediente académico y toda su trayectoria académica e investigadora.
- c) Memoria extensa del trabajo de investigación. En ella deberán figurar señalados los siguientes apartados: objetivos (hipótesis de partida, antecedentes, bibliografía, resultados previos y objetivos concretos), metodología (actividades a realizar, fuentes arqueológicas, documentales y/o archivísticas a consultar, material a utilizar, etc.), plan de trabajo, beneficios del proyecto y primeros resultados.
- d) Fotocopia del NIF o del Pasaporte.

CUARTA. Selección del premiado

La selección del trabajo premiado será realizada por un Jurado formado por el Consejo de la Cátedra de Estudios Hispánicos.

Se tendrá en cuenta el historial académico de los candidatos, la memoria presentada, su relación con la actividad a realizar y su capacidad investigadora.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de anuncios del Instituto Universitario de Historia Simancas y se comunicará personalmente a todos los participantes.

QUINTA. Condiciones de disfrute

La dotación del Premio será de **6.000 euros**, que serán abonados de la siguiente forma: el 40% en el momento de la concesión y el 60% restante a la entrega final del texto.

SEXTA. Obligaciones de la persona premiada

- 1) Presentar a los 6 meses de la concesión del Premio una Memoria que contemple el trabajo realizado. En ella deberán figurar todas las actividades realizadas, así como los primeros resultados obtenidos.
- 2) Al transcurrir un año desde la concesión deberá entregar el trabajo finalizado, escrito en castellano y preparado para su publicación por la Cátedra.
- 3) La Cátedra de Estudios Hispánicos podrá, en cualquier momento, requerir al premiado información adicional sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de tiempo para la realización del Trabajo de Investigación.
- 4) En el caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del premiado se obligará a devolver las cantidades percibidas.

SÉPTIMA. Edición del trabajo premiado

El trabajo premiado pasará a ser propiedad del Instituto Universitario de Historia Simancas, a salvo de los derechos de propiedad intelectual. Este podrá editarlo, entregando al